



Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Johannesburgo (Sudáfrica)
26 de agosto a 4 de septiembre de 2002



Distr. limitada
2 de septiembre de 2002
Español
Original: inglés

Tema 12 del programa

Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Proyecto de informe de la Comisión Principal

En su ____ sesión, celebrada el ____ de septiembre, la Comisión Principal aprobó los párrafos 23 a 28 del capítulo IV del proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los recomendó a la Cumbre para su aprobación. Los párrafos dicen lo siguiente:

IV. Protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social

23. [Convenido] Las actividades humanas tienen efectos cada vez mayores en la integridad de los ecosistemas que proporcionan recursos y servicios esenciales para el bienestar y las actividades económicas humanas. Gestionar la base de recursos naturales de modo sostenible e integrado es esencial para el desarrollo sostenible. A ese respecto, para invertir la tendencia actual de degradación de los recursos naturales es necesario aplicar estrategias en que se incluyan objetivos aprobados a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional para proteger los ecosistemas y lograr la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, al tiempo que se fortalece la capacidad local, nacional y regional.

24. [Convenido] Iniciar un programa de acción, con asistencia financiera y técnica, para cumplir el objetivo de desarrollo del Milenio relativo al agua potable. A ese respecto, acordamos reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo (como se indica en la Declaración del Milenio) y el porcentaje de personas que carezcan de acceso a saneamiento básico, lo cual entrañaría la adopción, en todos los planos, de medidas encaminadas a:

a) [Convenido] Movilizar recursos financieros nacionales e internacionales en todos los niveles, transferir tecnología, promover la mejor práctica y apoyar el fomento de la capacidad para crear infraestructuras y servicios relacionados con el agua y el saneamiento, asegurando que esas infraestructuras y esos servicios atiendan las necesidades de los pobres y tengan en cuenta las cuestiones de género;



b) [Convenido] Facilitar el acceso a la información pública y la participación, incluso de las mujeres, en todos los niveles, en apoyo de la adopción de políticas y decisiones relacionadas con la ordenación de los recursos hídricos y la ejecución de proyectos;

c) [Convenido] Promover que los gobiernos, con el apoyo de todos los interesados, adopten con carácter prioritario medidas de gestión de los recursos hídricos y fomento de la capacidad en el plano nacional y, cuando corresponda, en el regional, y buscar y proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales y tecnologías innovadoras con el fin de aplicar el capítulo 18 del Programa 21;

d) [Convenido] Intensificar la prevención de la contaminación del agua con el fin de reducir los peligros para la salud y proteger los ecosistemas introduciendo tecnologías asequibles de saneamiento y tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas, mitigando los efectos de la contaminación del agua subterránea y estableciendo, a nivel nacional, sistemas de vigilancia y marcos jurídicos eficaces;

e) [Convenido] Adoptar medidas de prevención y protección para promover el aprovechamiento sostenible del agua y resolver el problema de la escasez de agua.

25. [Convenido] Elaborar planes de gestión integrada de los recursos hídricos y aprovechamiento eficiente del agua para el año 2005, prestando apoyo a los países en desarrollo y adoptando medidas en todos los planos para:

a) [Convenido] Elaborar y aplicar estrategias, planes y programas nacionales y regionales referentes a la ordenación integrada de los ríos, las cuencas hidrográficas y el agua subterránea, así como introducir medidas para mejorar la eficacia de la infraestructura hídrica con el fin de reducir las pérdidas y aumentar el reciclaje del agua;

b) [Convenido] Emplear toda la gama de instrumentos de política, incluida la regulación, la vigilancia, las medidas voluntarias, los instrumentos de mercado y basados en la información, la ordenación del uso de la tierra y la recuperación de los costos de los servicios relacionados con el agua, sin que los objetivos de recuperación de los costos lleguen a representar un obstáculo para el acceso de los pobres al agua potable, y adoptar un enfoque integrado de la ordenación de las cuencas hidrográficas;

c) [Convenido] Fomentar un uso más eficiente de los recursos hídricos y promover su distribución entre diversos usos de modo que se dé prioridad a la satisfacción de las necesidades humanas básicas y se halle un equilibrio entre la necesidad de preservar o recuperar los ecosistemas y sus funciones, en particular en los entornos frágiles, y las necesidades domésticas, industriales y agrícolas del hombre, incluso salvaguardando la calidad del agua potable;

d) [Convenido] Elaborar programas para mitigar los efectos de sucesos extremos relacionados con el agua;

e) [Convenido] Prestar apoyo técnico y financiero para difundir a los países y regiones en desarrollo que se enfrentan a condiciones de escasez de agua o son víctimas de la sequía y la desertificación tecnología relacionada con los recursos hídricos no convencionales y la conservación y aumente su capacidad en ese ámbito;

f) [Convenido] Apoyar, cuando corresponda, las actividades y programas de desalinización del agua del mar, reciclaje del agua y recogida de agua de las nieblas costeras de manera sostenible y eficaz en función de los costos y con una utilización

eficiente de la energía en los países en desarrollo mediante la prestación de asistencia tecnológica, técnica y financiera y otras modalidades;

g) [Convenido] Facilitar el establecimiento de asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado y otras formas de colaboración que den prioridad a las necesidades de los pobres, dentro de marcos normativos nacionales estables y transparentes proporcionados por los gobiernos, respetando a la vez las condiciones locales, haciendo participar a todos los interesados, vigilando el desempeño de las instituciones públicas y las empresas privadas y mejorando su rendición de cuentas.

26. [Convenido] Prestar apoyo a los países en desarrollo y con economías en transición en las iniciativas que adopten para vigilar y evaluar la cantidad y la calidad de los recursos hídricos, incluso estableciendo redes nacionales de vigilancia y bases de datos sobre recursos hídricos o desarrollando las ya existentes y elaborando indicadores nacionales pertinentes.

27. [Convenido] Mejorar la ordenación de los recursos hídricos y la comprensión científica del ciclo del agua mediante cooperación en observación e investigación conjunta y, con tal fin, alentar y promover el intercambio de conocimientos y facilitar el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología según lo convenido mutuamente, incluida la de teleobservación y la de los satélites, en particular a los países en desarrollo y los países con economías en transición.

28. [Convenido] Promover una coordinación eficaz entre los diversos organismos y procesos internacionales e intergubernamentales que se ocupen de cuestiones relacionadas con el agua, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, aprovechando las contribuciones de otras instituciones internacionales y de la sociedad civil para la adopción de decisiones a nivel intergubernamental; se debe promover también una colaboración más estrecha para elaborar y apoyar propuestas y emprender actividades relativas al Año Internacional del Agua Dulce en 2003 y años posteriores.

* * *
